



RESOLUCIÓN

(005 del 25 de noviembre de 2020)

Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal de 2020.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS -

En uso de la facultad que le confiere el numeral 4 del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 003 de diciembre de 2019, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el numeral 4° del artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS: *"Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo"*.

Que la Directora General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)- ADRES mediante comunicación No. 20201800069251 del 12 de noviembre de 2020, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autorizar una modificación en el Presupuesto de Ingresos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 por \$513.416.581.736.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No 202012101755091 del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, emitió concepto favorable sobre la solicitud de modificación en el Presupuesto de Ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS por \$513.416.581.736.

Que la Junta Directiva de la ADRES aprobó en sesiones del 1 y 14 de julio de 2020 las modificaciones al Presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES, derivadas de la atención a la actual emergencia sanitaria.

Que el Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME en sesión virtual del 30 de octubre de 2020 aprobó la distribución presupuestal al Ministerio de Salud y Protección Social para financiar el reconocimiento y pago a las EPS del valor de las Unidades de Pago por Capitación –

CP



Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2020."

UPC de aquellos cotizantes que hayan sido suspendidos y su núcleo familiar, así como la de beneficiarios de un cotizante que ha fallecido, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud a los afiliados del régimen contributivo, de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 15 del Decreto Legislativo 538 de 2020, por un valor de \$580.128.594.142 con cargo a los recursos del FOME, de los cuales, el valor correspondiente al mes de diciembre por \$66.712.012.406,00 estaría sujeto a la ampliación de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 2148 del 12 de noviembre de 2020 "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020", distribuyó la suma de \$513.416.581.736 en el presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico, el Consejo Superior de Política Fiscal en su sesión no presencial del 24 de noviembre, aprobó para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES la presente modificación presupuestal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) – ADRES Unidad 02 – Administración de Recursos del SGSSS, así:

129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) ADRES.

02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	\$513.416.581.736
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$513.416.581.736

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) –ADRES Unidad 02 - Administración de Recursos del SGSSS, así:



RESOLUCIÓN 005 De noviembre 25 de 2020

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES para la vigencia fiscal de 2020."

**129 ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
EN SALUD (SGSSS) ADRES**

02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS

ADICIÓN

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$513.416.581.736
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$513.416.581.736

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **25 de Noviembre de 2020**

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Presidente

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva CONFIS

Aprobó: Liliana María Rodríguez

Revisó: Claudia Navas

Revisó: Johana López

Elaboró: Mireya Pinzón

Dependencia: Dirección General del Presupuesto Público Nacional